

#CompliancePenal: Día de la Prevención del Lavado de Activos

29 DE OCTUBRE

Se celebra, a nivel internacional, el **Día de la Prevención del Lavado de Activos** para recordar la importancia de concientizar sobre la necesidad de promover una cultura de rechazo total a dicho acto delictivo.



Los delitos de lavado de activos tienen un **alto impacto** en la economía y el desarrollo social de cada país, así como en la reputación y las ganancias de las empresas.

Por ello, para combatir los delitos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, es fundamental la **participación del sector privado**.

En esa línea, el Estado peruano consideró necesario que las empresas implementen sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a fin de **identificar, mitigar y prevenir** riesgos penales que pudieran materializarse en el marco de sus operaciones por parte de:



empleados



representantes



apoderados



terceros

El artículo 3° de la **Ley 29038**

(Ley que Incorpora a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP)

Estableció la lista de Sujetos Obligados a implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT) dentro de los cuales se encuentran empresas dedicadas a:



construcción



**actividad
inmobiliaria**



**apuestas deportivas
a distancia, etc.**

Todas aquellas empresas que califiquen como Sujeto Obligado deben implementar un SPLAFT bajo los alcances de la Ley N° 27693, su Reglamento (D.S. N° 020-2017-JUS) y la regulación sectorial respectiva -según corresponda-.



De ese modo, cuando las empresas que son Sujetos Obligados -en el marco de su SPLAFT- remiten información a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la UIF elabora informes que identifican la ruta del dinero y los potenciales vínculos que podrían existir con alguna organización de lavado de activos ¹.

En base -en buena parte- a dicha data, se elaboran las Evaluaciones Nacionales de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, se brindan capacitaciones en materia de prevención de dichos delitos, se realizan investigaciones conjuntas con otras entidades públicas nacionales e inclusive extranjeras, entre otros.

Sin duda alguna, es evidente que la prevención y detección del delito de lavado de activos es una labor conjunta tanto por parte del sector privado como por parte del Estado.

Juan Diego Ugaz
juh@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL 

Erick Palao
epv@prcp.com.pe
ASOCIADO PRINCIPAL

VER PERFIL 

Mercedes Ramírez
mra@prcp.com.pe
ASOCIADA

VER PERFIL 

¹ SBS (2021). Boletín Semanal, N° 45, Lima. Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/boletin/detalleboletin/idbulletin/1187>